

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	008-SIE.008-2025-GRSM/OEC-Primera Convocatoria
---	----------------	--

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

2	En la ciudad de Moyobamba a los 23 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC, cuyo objeto de convocatoria es el ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 5 FICHAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE YURACYACU, DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, a fin de otorgar la buena pro.
---	---

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

3	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:
	<b>SRA. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ - ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

4	De acuerdo con los resultados de la admision de la oferta y de conformidad con el numeral 65.1 del articulo 65 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el órgano encargado de las contrataciones <b>DECLARA DESIERTO</b> el procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC-1
---	---

**BASE LEGAL**

5	Numeral 65.1 del articulo 65 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD
---	---

**ACUERDO ADOPTADO**

6	<b>Declarar Desierto</b> el procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC-1, por las consideraciones expuestas en el numeral 4.
---	--

7	 <p>GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN</p> <p><i>Lic. Olinda Guerrero Santa Cruz</i> JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA</p>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>

FORMATO N° 11  
 ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
 BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	008-SIE.008-2025-GRSM/OEC-Primera Convocatoria		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la ciudad de Moyobamba a los 23 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC, cuyo objeto de convocatoria es el ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 5 FICHAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE YURACYACU, DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de: <p style="text-align: center;"><b>SRA. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ - ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>			
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron electronicamente como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	MESIA TELLO TOMAS	10010288644	
	2	SANTA ROSA E.I.R.L.	20531380399	
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron su oferta mediante la plataforma del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	SANTA ROSA E.I.R.L.	22/04/2025	18:47:24
	2	MESIA TELLO TOMAS	22/04/2025	22:25:59
6	Acto seguido, se procede con la revisión de la oferta de los postores antes descritos, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no fue ADMITIDA, por las consideraciones expuestas en el ANEXO N°1 que forma parte de la acta.			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	MESIA TELLO TOMAS, con RUC:10010288644	Ver ANEXO N°1	
8	<b>RESULTADOS DE LA ADMISION</b> De acuerdo al resultado de la Admisión de ofertas, el OEC informa lo siguiente: El procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC, cuya finalidad es la adquisición de suministro de petróleo diésel B5 S-50, para ejecutar 5 fichas técnicas de intervención en el Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, se declara Desierto de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, el cual indica que, " <u>debe de existir dos ofertas válidas de lo contrario se declara desierto el procedimiento de selección</u> ".  Po lo que, al no contar con dos ofertas válidas, el Responsable del Órgano encargado de las Contrataciones determina:  • <b>DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección</b>			
9	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, Declara Desierto el procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC, cuya finalidad es la adquisición de suministro de petróleo diésel B5 S-50, para ejecutar 5 fichas técnicas de intervención en el Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.			
10	 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN   Lic. Olinda Guerrero Santa Cruz JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA			
NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 008-2025-GRSM/OEC - Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 5 FICHAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE YURACYACU, DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

REQUISITO	POSTORES	
	SANTA ROSA E.I.R.L., RUC:20531380399	MESIA TELLO TOMAS; RUC:10010288644
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	Las declaraciones juradas, es decir, Anexo N°1, N°2, N°3 y N°5 de la oferta del postor, la <b>firma</b> de su representante legal está <b>pegada</b> y no han sido suscrita manualmente o de forma digital (según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), como lo especifica las bases en su segundo párrafo del numeral 1.4 del CAPITULO I -ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que <b>no será ADMITIDA.</b>
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	
e) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	CUMPLE	
<b>Documentación de presentación facultativa</b>		
Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)	PRESENTA	
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Lic. *Olivia Guerrero Santa Cruz*  
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA